

PUERTO VARAS,

31 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La solicitud de la Agrupación Social Cultural "Siempre Scouts" Domingo Savio, Personalidad Jurídica N°5559 de fecha 20.10.2015, por la cual solicita transporte hacia la Localidad de Maullin, para participar en una actividad recreativa los días Jueves 01 al Domingo 04 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación Social Cultural "Siempre Scouts" Domingo Savio, para participar en una actividad recreativa en la Localidad de Maullin, los días Jueves 01 al Domingo 04 de Noviembre, del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5071 /

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación Social Cultural "Siempre Scouts" Domingo Savio, para participar en una actividad recreativa en la Localidad de Maullin, los días Jueves 01 al Domingo 04 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 01 de Noviembre: Salida desde la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico a las 09:00 hrs hacia la Localidad de Maullin **(el bus va a dejar a la Agrupación)**

Domingo 04 de Noviembre: Salida desde la Localidad de Maullin a las 13:30 hrs hacia la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico. **(El bus los va a buscar)**



2° **DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

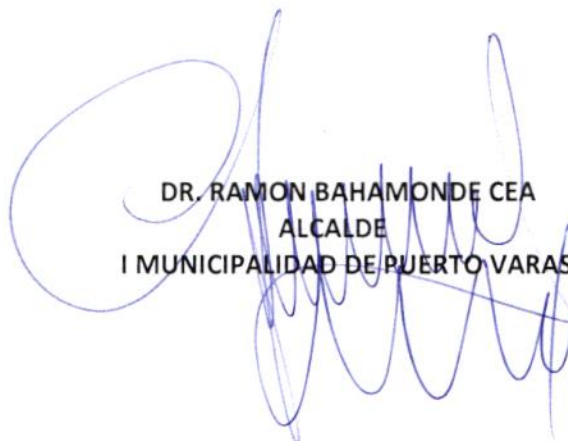
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación Social Cultural "Siempre Scouts" Domingo Savio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ MRZ / JWS/LVM/ LVM/JAC/ caa



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl